

DECRETO **Nº** **694/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Agosto de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Troncoso Mónica Patricia, viuda del agente de Planta Transitoria de la Municipalidad de Crespo, Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de Julio de 2022 se produce el deceso del agente Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759.

Que en la nota ingresada bajo el número de Expediente Nº 2.178/2022 se solicita el pago de los haberes pendientes por carecer de recursos suficientes para poder iniciar un sucesorio a los efectos de presentar la declaratoria de herederos.

Que se encuentran pendientes de cobro los haberes del mes de julio de 2022 y el Sueldo Anual Complementario Proporcional del año 2022.

Que los salarios pendientes de cobro ascienden a la suma de Pesos Ciento Trece Mil Seiscientos Noventa y Siete con 75/100 (\$ 113.697,75). Asimismo, la Ord. 17/84 en el Art. 37º prevé un subsidio por fallecimiento el cual asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 25/100 (\$ 172.385,25).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a Troncoso Mónica Patricia, D.N.I Nº 24.606.734, viuda del Sr. Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759, de los haberes proporcionales pendientes y del subsidio por fallecimiento previsto en la Ord. 17/84 en el Art. 37º por un monto total de Pesos Doscientos Mil Ochocientos Nueve con 68/100 (\$200.89,68).

Art.2º.- Dispónese el pago Troncoso Mónica Patricia, D.N.I Nº 24.606.734, viuda del Sr. Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759, en representación de Exequiel Juan Ramón Tagleabue, de los haberes

proporcionales pendientes por un monto total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 43/100 (\$28.424,43).

Art.3º.- Dispónese el pago a **Pricila Ayelen Tagleabue**, DNI. Nº 43.827.342, hijo del Sr. Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759, de los haberes proporcionales pendientes por un monto total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 43/100 (\$28.424,43).

Art.4º.- Dispónese el pago a **Alejo Martín Tagleabue**, DNI. Nº 46.080.649, hijo del Sr. Juan Ramón Tagleabue, DNI Nº 28.855.634, Legajo Nº 1.759, de los haberes proporcionales pendientes por un monto total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 43/100 (\$28.424,43).

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.